ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

RECONOCIMIENTO TÉCNICO DE LA NECESIDAD:

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual está definido como: Suministro de implementación deportiva para el instituto municipal del deporte y la recreación, y el fortalecimiento de las escuelas de formación deportivas del municipio de Caicedonia Valle.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios, que por la naturaleza del mismo y entendiendo que existe pluralidad de oferentes y el monto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, se determina que se celebrará bajo la mínima cuantía.

Código de clasificación de bienes y servicios

CODIGO UNSPCS	**NOMBRE**
49221500	Accesorios para deporte

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA INVERSA	CONCURSO DE MÉRITOS	LICITACIÓN PÚBLICA
		X				

Atendiendo a las recomendaciones de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE

SECTOR - GEES[1], el presente estudio se enmarca en la siguiente estructura:

1. Aspectos Generales del Mercado.
2. Comportamiento del Gasto Histórico.
3. Estudio de la Oferta.
4. Estudio del Mercado.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Dentro de este escenario se realiza el estudio de los factores económico, técnico, regulatorio, entre otros aspectos para evaluar el perfil del mercado a nivel general.

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, al revisar contratos ejecutados con objetos contractuales similares, así como al computar los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, y, teniendo en cuenta que, de acuerdo al equipo técnico del banco central, el índice de precios al consumidor se estima en 9,28% al cierre del 2023 y, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios.

Disponibilidad Presupuestal N.° 0000126 del 9 de diciembre de 2024 Rubro 2.1.2.02.02 ,0092, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($9.607.000) expedida por la Tesorera.

El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley, efectuados por el IMDERCAI y que le correspondan según sea el caso, así:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	0,5%
Tasa Pro Deporte (si aplica)	2,5%
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%

1 Tomado de Página Colombia Compra Eficiente, URL:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0.5%

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)

- RETEICA: someter el pago a la tarifa **articulo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica)

Nota: De la tasa pro-deporte y recreación estarán exentos las personas naturales que realicen la prestación de servicios.

Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

1.2 PERSPECTIVA TÉCNICA

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO En el desarrollo del objeto Contractual, el CONTRATISTA, deberá:

ACTIVIDAD PRINCIPAL		
Suministro de implementación deportiva para el instituto municipal del deporte y la recreación, y el fortalecimiento de las escuelas de formación deportivas del municipio de Caicedonia Valle	número	1,00

ACTIVIDADES SECUNDARIAS		
Suministro de implementación deportiva para el instituto municipal del deporte y la recreación, y el fortalecimiento de las escuelas de formación deportivas del municipio de Caicedonia Valle		
Balón de Futbol #5 competencia en pvc laminado, vulcanizado marca Golty	número	3
Balón profesional para Futsalon 60-62 cm Golty dorado	número	3
Balón para Futsala cosido a máquina, medida: 62-64 cm marca Molten	número	3
Raquetas de tenis de mesa 3 estrellas marca Miyagi (unidad)	número	4
cajas de ping pong 3 estrellas en celuloide, 40 mm x6	número	2
infladores manual doble acción Miyagi	número	2
tablas organizadoras	número	5
Balón de baloncesto en cuero PU #6, para competencias y entrenamientos. marca Molten	número	2
Balón de baloncesto en cuero PU #7, para competencias y entrenamientos. marca Molten	numero	2
Balón de voleibol profesional, balón oficial de la Federación Colombiana de Voleibol, ideal para coliseos y competencias. Molten 5000	numero	2
Malla para voleibol, medidas reglamentarias marca Miyagi	numero	1
Balón de futbol #3 competencia en pvc marca Golty	numero	21
Balón de futbol #4 competencia en pvc marca Golty	numero	21
Cono en pvc de 23 cm x 12	numero	7
Escaleras de coordinación de 4 metros marca Wonder	numero	5

1.3 ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

Que por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos

del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.** Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. *<Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…)"

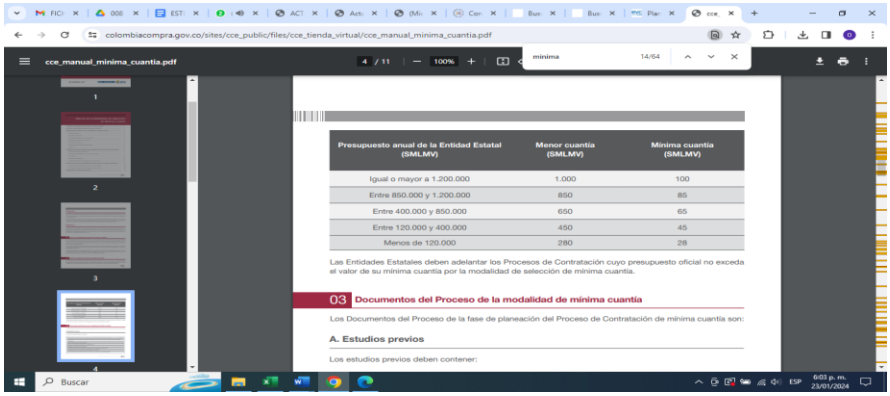
En cuanto a la supervisión del proceso a seleccionar estará sujeto a la verificación por parte de los entes de control de la entidad y los demás que requieran de la información:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
- Director Ejecutivo -Contraloría Departamental del Valle del Cauca. -Procuraduría Nacional.

En cuanto al tipo de modalidad, se tiene que:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la

naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales"[2].



Fuente: Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra eficiente

En atención a lo precedente, se advierte que el monto destinado a ejecutar el presente objeto contractual es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($9.607.000) cifra que no supera el valor de $36.400.000 determinado como monto máximo de la mínima cuantía que fue establecida por Decreto Municipal No. 006 enero 4 de 2024 *"Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2024 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca"*, como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $36.400.000
MENOR CUANTIA: DE: $36.400.001 HASTA $364.000.000
LICITACIÓN PUBLICA: DE $364.000.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal No. 006 de enero 04 de 2024

Así las cosas, es conveniente proceder con la modalidad de selección de mínima cuantía.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo como referencia el objeto a contratar y en aras de satisfacer la necesidad del servicio, es factible acotar que es facultad del director ejecutivo, fortalecer la

[2] Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra eficiente - M-MSMC-02

gestión administrativa y financiera en la entidad territorial, con el fin de cumplir los requerimientos de las entidades de control a nivel territorial y nacional, cumpliendo así con los parámetros de una Administración Pública legal, organizada y moderna.

2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

E IMDERCAI en los últimos 3 años (2020 - 2023) ha adquirido el objeto y similares del presente análisis, por lo tanto, económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del año inmediatamente anterior, el estudio de mercado del precio y factores como la cantidad de actividades a realizar, el tiempo de ejecución y el IPC.

CODIGO UNSPCS	NOMBRE
49221500	Accesorios para deporte

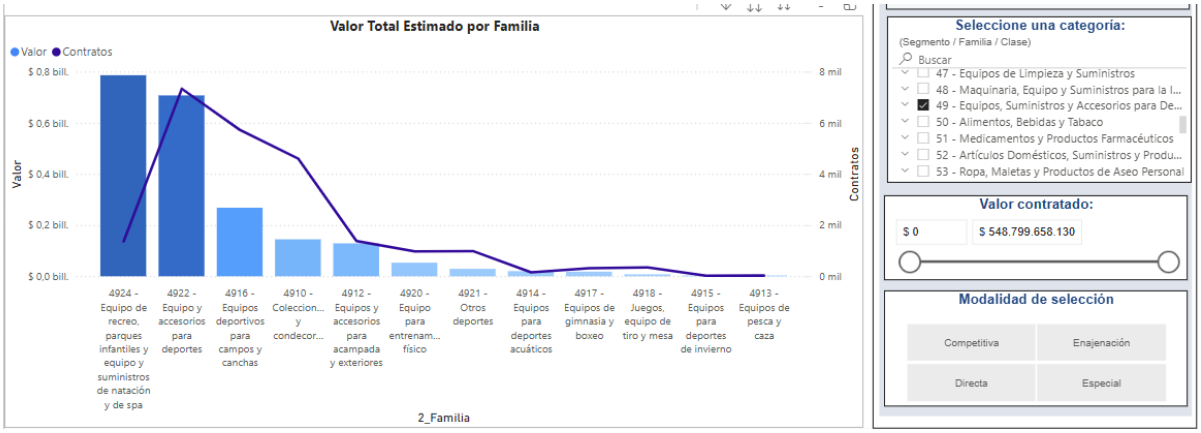
Se puede apreciar el histórico de la conducta de la entidad, de acuerdo a la siguiente ilustración:

ANALISIS DE LA DEMANDA

El objetivo es entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad, para este estudio, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la interfaz de análisis de la demanda, teniendo en cuenta el código UNSPSC de la necesidad del servicio, categoría 49- Equipos suministros y accesorios para el deporte



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

2.2 COMPARATIVO CON UNA ENTIDAD HOMÓLOGA:

En la misma línea, entidades homólogas como el municipio de La Tebaida Quindío, en el mismo periodo (2017 al 2024), se ha gestionado la necesidad del presente objeto contractual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

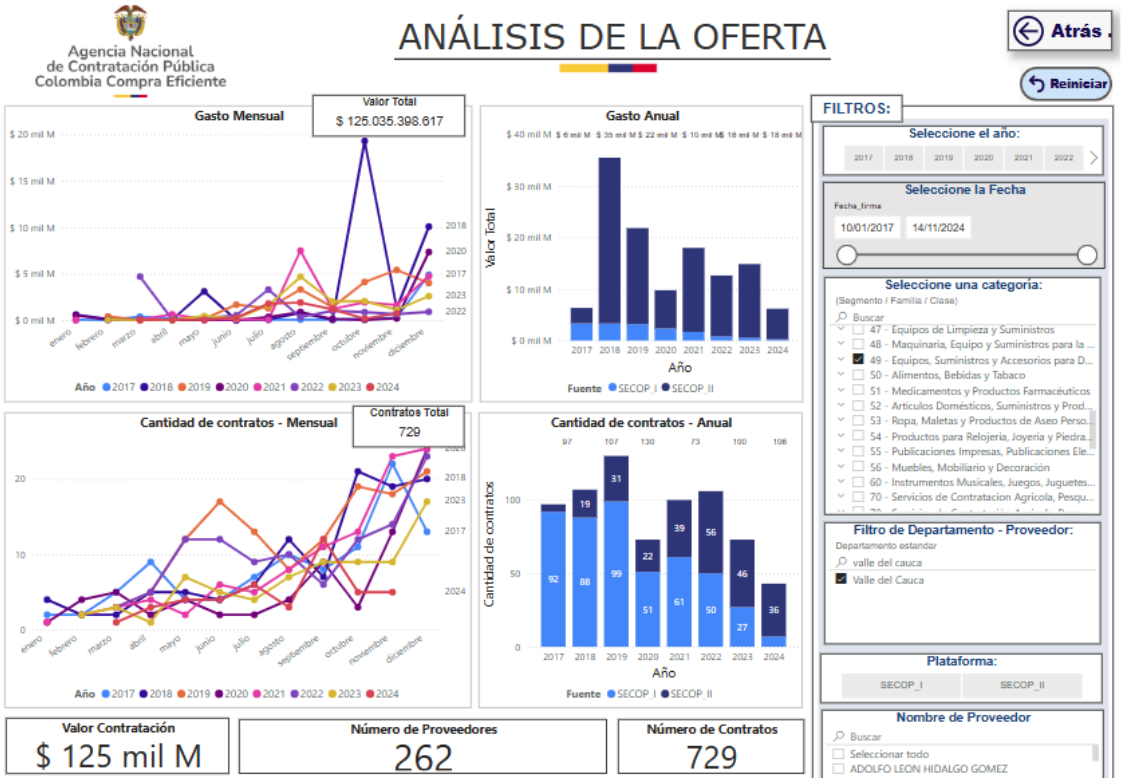
Año	2017			2018			2019	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	1	$ 17.000.000	4,37%	1	$ 21.800.000	5,60%	1	$ 23.000.00(
4910 - Coleccionables y condecoraciones	2	$ 21.300.000	5,48%	2	$ 11.400.000	2,93%	1	$ 1.397.05(
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas							1	$ 6.000.00(
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores								
Total	**3**	**$ 38.300.000**	**9,85%**	**3**	**$ 33.200.000**	**8,53%**	**3**	**$ 30.397.05(**

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Demanda

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El objetivo es analizar la compra de la categoría (49) en el periodo comprendido entre el año 2017 a 2024 en el Departamento del Valle del Cauca para verificar qué oferentes existen para esa categoría y bajo qué modalidad de contratación se contrataron, por lo anterior, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la interfaz de análisis de oferta.

Encontrando que, bajo los criterios de la categoría - código UNSPSC (49221500 - Accesorios para deporte) para el periodo de 2017 a 2024 en el departamento del Valle del Cauca, se ofertaron 1.145 contratos por un valor de $ 50.445.108.522 con lo cual se puede concluir que existe un amplio sector que participa en procesos contractuales con el Estado, garantizando así la adjudicación de los procesos en cada una de las entidad públicas o mixtas.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Oferta

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4922 - Equipo y accesorios para deportes	43	$ 3.792.063.579	3,03%	47	$ 12.815.720.281	10,25%	41
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	7	$ 1.171.010.083	0,94%	11	$ 17.719.062.700	14,17%	21
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	16	$ 654.346.847	0,52%	24	$ 542.669.447	0,43%	24
4910 - Coleccionables y condecoraciones	9	$ 60.551.241	0,05%	10	$ 2.689.696.431	2,15%	16
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	6	$ 100.559.500	0,08%	2	$ 1.502.082.500	1,20%	8
4920 - Equipo para entrenamiento físico	4	$ 449.479.269	0,36%	1	$ 38.844.000	0,03%	4
4921 - Otros deportes	6	$ 32.833.128	0,03%	6	$ 55.134.853	0,04%	6
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa	3	$ 34.405.000	0,03%	1	$ 9.000.000	0,01%	
4915 - Equipos para deportes de invierno							
4914 - Equipos para deportes acuáticos	2	$ 10.077.917	0,01%	4	$ 97.328.226	0,08%	6
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo				1	$ 20.369.825	0,02%	4
4913 - Equipos de pesca y caza	1	$ 20.884.500	0,02%				
Total	97	$ 6.326.211.064	5,06%	107	$ 35.489.908.263	28,38%	130

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de Oferta

4. ESTUDIO DEL MERCADO

En conclusión, teniendo en cuenta la necesidad que tiene el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación con relación al objeto contractual de: Se advierte que existen las condiciones económicas para realizar la contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta además que, al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor asignado de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($9.607.000) M/cte. para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de servicios.

FECHA	Para constancia, se firma a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN PABLO RIVAS LEMA
Director Ejecutivo

Proyecto: Jenny Alejandra López G - Contratista